

ACTA DE LA REUNION DEL PATRONATO DE LA FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Santander, el 25 de noviembre 2019, siendo las 13 h, se reúnen, en la planta 7° de la sede la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, sita en la C/ Vargas nº 53 de Santander, el Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO con asistencia, personal de todos los patronos siguientes, nombrados por Acuerdo del consejo de gobierno de 29 de agosto de 2019, en virtud de su carácter de altos cargos de las consejerías respectivas, y a propuesta conjunta de las Consejerías de, Presidencia Interior Justicia y Acción exterior, de Educacion Formación Profesional y Turismo ,y de Universidades Igualdad Cultura y Deporte, y que se expresan a continuación

Presidenta: Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo Dña. Marina Lombó Gutiérrez.

Vicepresidenta Dña. Eva Bartolomé de Arciniega, directora general de Turismo de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo

Vocal Dña. Florentina Alonso Pila, secretaria general de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo

Vocal D. Pedro García Carmona, director del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria

Vocal Dña. María Luisa Pascual Mínguez, directora general de Desarrollo Rural

Vocal D. Ángel Irabien Gulias, director general de Universidades e Investigación y Transferencia

Vocal Dña. Zoraida Hijosa Valdizán, directora general de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica.

Asiste el Secretario no patrono, D. José Manuel Arenal González

Todos ellos cuales representan la totalidad de los miembros del Patronato de la "Fundación CAMINO LEBANIEGO", los cuales fueron convocados válidamente conforme a las disposiciones estatutarias, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA:



El Orden del Día de la reunión será el siguiente:

PRIMERO. – Informe de la presidenta sobre determinados aspectos económico de la Fundación, proyecto de presupuestos, asuntos varios y adopción de los acuerdos que correspondan.

SEGUNDO. –Informe de la presidenta sobre la planificación de actividades, anualidad 2020, y aprobación del plan de actuación de la fundación

TERCERO. - Ruegos y preguntas.

CUARTO. Facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten y para su inscripción en el registro mercantil o registro de fundaciones.

QUINTO. -Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

SEXTO -Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.

Seguidamente se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad

PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Informe de la presidenta sobre determinados aspectos económico de la Fundación, proyecto de presupuestos, asuntos varios y adopción de los acuerdos que correspondan

Interviene Doña Marina Lombó, para dar cuenta que, al no haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado, no han tenido lugar algunas aportaciones dinerarias a la Región, por lo que se ha solicitado a todas las empresas públicas y fundaciones de Cantabria y, entre ellas, a la Fundación Camino Lebaniego, que renuncien a las dotaciones económicas, de aquellas partidas de gastos que no sean estrictamente necesarias para su financiación inmediata.

Se ha analizado desde la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, junto con el Instituto Cántabro de Finanzas, qué partidas presupuestarias deben ser susceptibles de renuncia sin afectar a la actividad de la Fundación Camino Lebaniego que, por lo que, a su juicio, la citada fundación puede prescindir de 800.000 euros.

A la vista de dicha información y del estado actual del ejercicio presupuestario, la Fundación Camino Lebaniego está en disposición de asumir dicha renuncia sin perjudicar la marcha de su gestión (actualmente la Fundación tiene un



saldo disponible de 197.402,28 €) y en los estrictos términos de necesidad solicitados, y al mismo tiempo que se faculta a la presidenta de la Fundación Camino Lebaniego para que pueda tramitar el correspondiente expediente de anulación de la concesión de las aportaciones dinerarias siguientes:

- 300.000 euros de la partida 12.08.432.A.442.12 y

500.000 de la 12.08.432.A.742.12

El patronato por unanimidad, acuerda, la renuncia, al total de 800.000 € de la financiación inicialmente prevista en el presupuesto del ejercicio 2019 y que se solicite, por parte de la Consejería, la tramitación del correspondiente expediente de anulación de la concesión de las aportaciones dinerarias antes citadas.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA – Informe de la presidenta sobre la planificación de actividades, anualidad 2020 y aprobación del plan de actuación de la fundación

A instancias de la a presidenta la SRA. EVA BARTOLOME informa sobre el segundo punto del orden del día; realiza una introducción sobre los antecedentes de la FCL, ligados la peregrinación cultural vinculada a acontecimientos religiosos, como un fenómeno de carácter social y económico que siempre ha tenido un fuerte arraigo en la sociedad occidental, y por situarse Cantabria en el centro de este movirniento ya que por nuestro territorio transcurre una parte importante del "Camino Norte de Santiago" y su ramal específico "Camino Lebaniego", calificados como Patrimonio de la Humanidad desde 2015.

Esa tradición peregrina del "Camino Lebaniego", decide al Gobierno de Cantabria otorgar al evento un marcado carácter estratégico para la promoción turística, identitaria y cultural de nuestra Comunidad y para la del Año jubilar 2006 se creó la Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego, S. L.

No obstante, por distintas circunstancias, aquella sociedad no tuvo continuidad y, de cara a la siguiente edición, la de 2017, se decidió crear la Sociedad Año Jubilar Lebaniego 2017, S. L.

Estas dos últimas ediciones han servido para consolidar un trabajo exhaustivo de promoción, y también para acuñar una marca turística, cultural e identitaria propia, al calor del "Camino Norte de Santiago" y su ramal, "Camino Lebaniego", primer Itinerario Cultural Europeo.

Es en este ámbito, donde se enmarca la idea de crear una Fundación Pública, entidad sin ánimo de lucro, como instrumento de coparticipación de la sociedad cántabra con los poderes públicos en la acción social, cultural, científica y de otros



ámbitos. La Fundación Camino Lebaniego perseguirá fines de interés general, con el objeto de poner en valor el Camino Lebaniego, más allá de la celebración de una Año Jubilar concreto, para dar conocer Cantabria, favoreciendo su desarrollo en sectores como el económico, social, cultural, religioso, histórico, patrimonial y natural.

En este punto la presidenta, advierte, que se presentará un borrador, sujeto a posibles cambios y que se enviara a los Vocales, tomando la palabra la vicepresidenta para realizar una explicación síntesis los fines y medios de la FCL

Respecto a los primeros recuerda los arts. 7 y ss. de la Fundación entre los que destaca los fines y cita a título de ejemplo:

.-La promoción y difusión tanto del Año Jubilar Lebaniego como de otros eventos relacionados con él, sus caminos y el patrimonio cultural relacionado con los mismos, la realización de actividades relacionadas con la conmemoración del "Año Jubilar Lebaniego" u otros acontecimientos de excepcional interés relacionado con el Año Jubilar o el Camino Lebaniego y del camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones, la gestión del uso y explotación comercial de los signos visuales que identifican el Camino Lebaniego y el Año Jubilar Lebaniego, así como la información general sobre la regulación, medidas de protección y otorgamiento de licencias para su explotación comercial y la celebración de convenios para su utilización por entidades de derecho público o privado sin ánimo de lucro.

.-Así mismo el potenciar, todos los aspectos culturales y turísticos vinculados al Camino Lebaniego y Año Jubilar en Cantabria, así como fomentar los valores culturales, espirituales y turísticos inherentes al Año Jubilar Lebaniego y canalizar la cooperación entre las distintas Administraciones públicas y agentes económicos y sociales de Cantabria, en orden a la promoción, difusión y divulgación de los valores del Camino Lebaniego.

Para la consecución de estos fines la FCL podrá realizar todas las actividades conducentes a los mismos y, en concreto, sin que la relación tenga carácter limitativo, las siguientes:

.-La promoción, organización, de congresos, cursos, seminarios, conferencias, reuniones, exposiciones, jornadas, coloquios, festivales, conciertos y otras actividades de índole cultural, religiosa, deportiva, turística o social, que se estimen de interés para los fines fundacionales, y en particular para la divulgación y promoción del camino lebaniego de peregrinación y el Año jubilar lebaniego y del camino de Santiago en su paso por Cantabria.

-Creación y concesión de, ayudas, becas y premios, destinados a promover las actividades culturales y turísticas, facilitar la formación educativa y el estudio e investigación relacionados con el Camino Lebaniego y el Año Jubilar lebaniego y del camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones



.-Elaboración de trabajos, estudios, informes publicación, edición y difusión de los trabajos o estudios surgidos tanto de sus propias actividades como de otras ajenas, construir, promocionar y gestionar museos, instituciones culturales, salas de exposiciones, centros de reuniones, archivos y bibliotecas o instalaciones que de manera principal se dediquen a actividades relacionadas con el Camino Lebaniego y Año Jubilar Lebaniego y del camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones.

Y fundamentalmente, alude a la necesaria búsqueda de recursos económicos, ayudas y subvenciones para el desarrollo de las actividades y fines que constituyen el objeto de la Fundación, y también a la celebración de contratos de patrocinio de los eventos y/o de las obras afectas a los fines fundacionales.

Enuncia también la Vicepresidenta la relación de actividades económicas con el fin de conseguir el mayor número de fondos posibles, para ejecutar los objetivos y fines de la Fundación, las siguientes actuaciones del equipo directivo y a tal efecto se prevén:

- mantenimiento de reuniones con la Oficina de Asuntos Europeos con el fin de comenzar a plantear acciones, para optar a los fondos europeos de Feder, Interreg o Leif, pudiendo presentar proyectos a estos fondos coordinadamente con las Direcciones implicadas (turismo, cultura, patrimonio o medio natural).

- establecer, un plan de visitas comerciales a empresas con el fin de captar fondos privados para el Evento de Especial Interés del Camino Lebaniego, e identificar y presentar proyectos a los distintos Ministerios (de Cultura como al Ministerio de Transición Ecológica, Caminos naturales - o al de Fomento - 1,5 % cultural.)

.-estudiar y planificar, la posible puesta en marcha de una línea de merchandaising, que consiga divulgar el evento y genere ingresos para la Fundación.

Continua su exposición del borrador del PLAN DE ACTUACIÓN 2020, con una concreción de los fines a corto plazo y actividades económicas a desarrollar; las especificas para el evento de especial interés camino lebaniego, y diversas actividades de promoción y divulgativas, con especial atención a la gestión de los caminos, captación de patrocinios a través del Xacobeo, y previsión de dotación de recursos humanos a la FCL ya que cuenta ahora solamente, con una persona (una técnico de comunicación) ampliándolo a un gerente y a un técnico rama jurídica

Advierte que, uno de los ejes fundamentales consiste en la captación de patrocinios, también vía Jacobeo, y que la FCL sirve como entidad puente que posibilite el éxito del próximo evento del año Jubilar, adecuándose a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que exige la existencia de un órgano interadministrativo que apruebe, la regularidad de los patrocinios para poder acogerse a las exenciones fiscales previstas en la vigente legislación

Insiste en que la financiación a través de captación de los recursos es una herramienta fundamental para alcanzar el éxito del fin fundacional, buscando esos



fondos también en los escenarios de las ayudas de fondos europeos conectados con el turismo cultural, itinerarios europeos, turismo sostenible etc...., sintetizando el modelo de gestión de la política de promoción, en función de los mercados turísticos, y recopilando información con prevalencia de la que sea más relevante y atractiva para el producto turístico en cuestión: en este caso, *Camino Lebaniego* como uno de los caminos del Norte que interesa difundir a estos efectos y que tenga más potencial, y fomentando conexiones aéreas con los mercados preferentes

Expone como previsión de ingresos por recurso vía DGT de Capítulo IV unos 300.000 euros aproximadamente en el ejercicio económico 2020, y del Capítulo VIII aproximadamente 500.000 euros, y adelanta una previsión de recursos con destino y finalidad y de los mismos



XII- PREVISION DE RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACION.

Gastos / inversiones Previsto	PROMOCION CAMINO LEBANIEGO	No imputados a las actividades	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros			
Gastos de personal	108.475,56		108.475,56
Otros gastos de explotación	719.264,14		719.264,14
Amortización de inmovilizado	2.077,09		2.077,09
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			402.24
Gastos financieros	183.21		183.21
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Impuesto sobre beneficios			
Subtotal Gastos	830.000,00	0,00	830.000,00
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	830.000,00	0,00	830.000,00

12

Fdo.: El Secretario José Manuel Arenal González Fdo.: V°. B°. El Presidente Dña. Marina Lombó Gutiérrez



XIII- PREVISION DE RECURSOS ECONOMICOS A OBTENER POR LA FUNDACION.

XIII.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	830.000,00	
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos (actividades y eventos)		
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	830.000,00	

XIII.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00

Al hilo de estas previsiones, expone que si bien, se ensayó la fórmula de captación en otras legislaturas, con éxito (como el año jubilar 2009, vía contratos de servicios y consultoría), entiende que es una de las misiones fundamentales del próximo gerente esa gestión, cuya convocatoria pública ya se envió al BOC; y si bien los escenarios fiscales son más limitados, pues en el referido año solo existían cuatro de excepcional interés acontecimientos calificados como aproximadamente cuarenta y dos.) con unos notables ventajas fiscales que podían alcanzar hasta el 120% de la aportaciones); dicho escenario ha variado significativamente por la posición mas restringida de la política fiscal, (recogida en la resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el Manual de aplicación de los beneficios fiscales previstos en el apartado primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, correspondientes a los gastos de propaganda y publicidad de provección plurianual. que sirvan para la promoción de los acontecimientos de excepcional interés público) y que dio lugar, a la revocación de determinadas exenciones como al Grupo Pascual. y en concreto en los soportes publicitarios que de los eventos utilizaba este grupo.

Concluye que la captación de patrocinios, es una tarea ciertamente compleja;, tanto por la fiscalidad de los mismo, como ha expuesto, así como por los escenarios de pre-crisis que anuncian los mercados económicos y refiere Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, como el conjunto de incentivos fiscales específicos aplicables



a las actuaciones que se realicen para asegurar el adecuado desarrollo de los acontecimientos que, en su caso, se determinen por Ley.

En este caso la celebración de "Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar". 16.04. 2015 15.04.2018. (Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015).

También se prevé colaboración en aspectos promocionales de carácter internacional con Tour España y con la España Verde que están en la denominada Marca de la España Verde para la proyección internacional del evento Camino Lebaniego (dentro de los itinerarios culturales europeos, y otros como arte rupestre etc..) y también vía oficinas de turismo dependientes de la Dirección General de Turismo de la Consejería, recordando que los caminos de Santiago y Lebaniego está en la marca España, colaborando así mismo con el ICAN al objeto de obtener datos estadísticos que permitan programar y lanzar campañas en los segmentos de mercado adecuados; citando como ejemplo el gran interés que suscita en Corea el producto camino Lebaniego dando cuenta de la estancia de un grupo actualmente de 100 personas procedentes de ese país en una prueba piloto (vía programación de chárter)

A su vez la Dirección General de Turismo, vía sus presupuestos colaborará directamente con en la señalética del camino, mejoras de albergues y abrir otras vías de colaboración de aquella con la FCL, fundamentalmente par captación de fondos europeos , programación de interés para la Fundación, y buen ejemplo es el Convenio con la Caixa, de firma reciente, o la digitalización del Camino con Viesgo así como el suministro de datos estadísticos con la red de oficinas propias y en colaboración con la de Tour España fundamentalmente para captación de esos recursos y segmentar la oferta del producto CAMINO LEBANIEGO

En relación con actividades específicas para la gestión del evento de especial interés *Camino Lebaniego*, expone la Vicepresidenta, que es importante realizar una labor de vigilancia desde la Fundación, controlando las fechas límite de presentación de los diversos trámites que se realicen para evitar pérdidas de los beneficios a las empresas donantes, coordinando la firma de los acuerdos de patrocinio, la formalización de los contratos, la aprobación de los eventos por la Comisión Interadministrativa, su realización y su completa justificación.

Es necesario establecer un manual operativo, que permita la aplicación de los incentivos fiscales y contar con un asesoramiento jurídico que resuelva posibles dudas y de seguridad jurídica a las empresas que se contacte, y también diseñar un Programa de actividades para el Evento de Especial Interés, para poder ofertar las empresas donantes la posibilidad de su patrocinio.

Las actividades que se introducen en ese catálogo pueden ser: deportivas, congresos, jornadas, ciclos de exposiciones, conciertos, representaciones teatrales,



artes plásticas, actividades de animación, producción audiovisual cinematográfica y cualquier otra que puedan interesar a las empresas patrocinadoras.

Relaciona continuación actividades promoción centradas fundamentalmente en realizar publicaciones en redes sociales, blog y página web de la Fundación incrementar, y generación de contenidos científicos y divulgativos mediante la colaboración en la edición de libros, documentales, entrevistas, reportajes, etc.... material publicitario e informativo para entregar, a peregrinos y turistas, sobre los caminos de peregrinación y su patrimonio cultural y natural, asistencia a ferias, congresos y todas aquellas reuniones promocionales que se acuerden con la Dirección General de Turismo en general y especialmente en aquellos congresos y ferias sobre turismo religioso, cultural y viajes específicos para agencias turísticas y prensa especializada para divulgar los Caminos y participar en foros y federaciones nacionales e internacionales especializadas en la protección de los caminos de peregrinación y otras rutas culturales, participando en ponencias, conferencias, congresos y ferias específicas anticipar en los eventos y actividades organizadas con el Consejo Jacobeo y el Jacobeo 2023 para la promoción de los Caminos de Santiago y especialmente el Camino Lebaniego.

Por último, señala la Vicepresidenta la importancia de las actividades divulgativas, destinadas al mayor y más diverso público planteamos las siguientes actividades:

- 1) Concursos escolares que divulguen los caminos y sus lugares de importancia patrimonial, cultural y ambiental.
- 2) Participar y colaborar en los premios Beato de Liébana, organizados por el Gobierno de Cantabria.
- 3) Establecer una beca de investigación en colaboración con la Universidad de Cantabria, para aumentar el conocimiento de cualquier aspecto de los caminos.
- 4) Apoyar todas las publicaciones, documentales y ediciones que divulguen los Caminos.

El patronato queda informado sobre este epígrafe aprobando el borrador provisional expuesto

TERCER PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Irabien para manifestar la red Crusoe que actúa en el arco atlántico Conferencia de Rectores de las Universidades del Sudoeste de Europa (**Red CRUSOE**) y ha celebrado en Vigo su Comité. y que sería deseable estudiar la aportación de potenciales recursos para el objeto de la fundación, así como valorar a la universidad como cliente de esos mercados, debía explorarse esa posibilidad, si bien la Sra. Bartolomé indica que habría que adelantar las aportaciones, por eso es necesaria la figura del Gerente para captación de recurso y posterior implementación



de la política de la fundación como la mejora del camino, digitalización de este, acometida por Viesgo

La Vocal Sra. Hijosa se interesa por la convocatoria del Técnico jurídico que es atendida por la presidenta en el sentido de que se convocará a publicad a finales de esta semana y también podría reunirse el patronato para tomar la decisión de la elección del gerente en atención a las propuestas que realice la comisión de selección

Solicita así mismo que ese remita documentación con antelación suficiente a las sesiones.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PUNTO SEPTIMO. Facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten y para su inscripción en el registro de fundaciones.

Por todos los presentes se acuerda facultar, indistintamente, a la Presidenta y al Secretario del Patronato DOÑA MARINA LOMBÓ GUTIERREZ y D.JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ, para que uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión, y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registro competente, y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro de fundaciones o cualquier registro público.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

El secretario expresa que se aprobó redacto y firmo en la misma sesión lo que es corroborado por el pleno

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, y previa redacción por el Secretario y leída la misma, en prueba de conformidad con la misma se aprueba por unanimidad y



firmada por la Presidenta y el Secretario, Sra. MARINA LOMBÓ GUTIÉRREZ y Sr. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ, respectivamente.

Santander a 25 de noviembre de 2019

JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ SECRETARIO DEL PATRONATO

VB°

MARINA LOMBÓ GUTIÉRREZ ° PRESIDENTA DEL PATRONATO

